

# DIARIO DE LOS DEBATES

Congreso Extraordinario de 1897

## CAMARA DE SENADORES

*Junta Preparatoria del Viérnes 12 de  
Noviembre de 1897.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Reunidos en el local de sesiones los HH. SS. Senadores: Bryce, Ward, Arana, Arámburu, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Dyer, Ganoza, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenand, Tovar, Tejeda, Cárdenas y Caverro, Secretarios; S. E. previa la lectura dada por el señor Secretario á los artículos pertinentes del Reglamento Interior de las Cámaras, declaró instaladas las Juntas preparatorias del Senado, en Congreso Extraordinario de 1897.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Gobierno, trascribiendo al Supremo decreto por el que se convoca á las Cámaras Legislativas á sesiones extraordinarias que se reunirán el 13 del mes actual, con el fin de discutir y votar las leyes señaladas en dicho supremo decreto.

Al archivo.

Del Senador, por el Departamento de Puno, señor Manuel A. Bejarano, participando que restablecido felizmente de la grave enfermedad que ha sufrido durante el mes último; asistirá desde la próxima semana á las sesiones de la H. Cámara en la actual Legislatura Extraordinaria.

Al archivo.

ORDEN DEL DÍA.

S. E. indicó á los señores Senadores se sirvieran asistir el día de ma-

ñana de dos y media á tres de la tarde, con el fin de proceder á la instalación de la H. Cámara y pasar después á inaugurar el Congreso Extraordinario de 1897; y levantó la sesión.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

*Sesión de instalacion del Sábado 13 de  
Noviembre de 1897.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Presentes en el lugar de costumbre, los H. H. S. S. Senadores Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspillaga, Arámburu, Boza, Brañez, Basadre y F., Barrios, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, Morote, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Seminario y V. Tenand, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra, M. M., Cárdenas y Paredes Secretarios, S. E. declaró abiertas las sesiones públicas de la Honorable Cámara de Senadores en la actual Legislatura extraordinaria; y después de leída y aprobada el acta de la única Junta Preparatoria, se pasó á la orden del día,

ORDEN DEL DÍA

Se dió lectura á un cablegrama de S. E. el Presidente de la República del Brasil, en contestación al que el Senado le trasmitió, cuyo texto original es siguiente:

"Palacio Presidente.—Río.

"Ao Presidente Senado.—Lima.

"Pehorado agradeco á essa illustre corporacao sus felicitaciones pelo "men salvamento 6 condolencias pela "morte do abnegado Ministro da Guerra saudo V. ex.—Prudente de Moraes".

S.E. dispuso de la publicación del despacho cablegráfico precedente, y levantó la sesión para pasar á la instalación del Congreso Extraordinario de 1897, convocando á los señores Senadores para el Lunes á la hora de Reglamento.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

2.<sup>a</sup> sesión del lunes 15 de Noviembre de 1897,

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables SS. Senadores Ward, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Bejarano, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, N. de Guzmán, Peña y Coronel, Quedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M.; Cárdenas y Paredes Secretarios, fué leída y aprobada el acta de instalación.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

*Dictámenes.*

De la Comisión principal de Presupuesto, proponiendo la abrogación de la ley de 14 de Setiembre de 1874 sobre formación del Presupuesto General de la República.

De la misma, en el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión, sobre creación del Archivo de Límites en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De la misma, en el pliego de egresos del Ministerio de Guerra y Marina, venido en revisión.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

ORDEN DEL DÍA

Se dió lectura á los siguientes documentos:

COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra Comisión cree de su deber, antes de pasar adelante en el examen de los diversos pliegos del Presupues-

to, el daros su dictamen sobre la forma y estructura del mismo; esto es, sobre si debe restablecerse la vigencia de la ley de 14 de Setiembre de 1874 ó mantenerse el nuevo sistema implantado con vuestra autorización por el Ejecutivo en 1895 y sancionado por el Congreso en el Presupuesto de 1896.

La tarea principal de la administración pública desde el restablecimiento del régimen constitucional en 1895, ha sido la reorganización de la Hacienda nacional, procurando recaudar con actividad y diligencia las rentas del Estado, sin mayor gravamen y más facilidades para el contribuyente; invirtiendo los caudales públicos en la satisfacción de las necesidades administrativas todas, comenzando por las más premiosas y siguiendo por las de orden secundario, hasta terminar por las de mero progreso y adelantamiento.

Como base de esta buena administración ha debido tenerse constantemente presente y á la vista el cuadro completo de esas necesidades en su gradación respectiva, y, al mismo tiempo, de los recursos ó medios de satisfacerlas cumplidamente; sin esa doble guía, sin su acción constante para equilibrar día á día las necesidades y los medios, no hay, no puede haber administración buena posible, y en este punto es igual el procedimiento que debe seguir un simple particular que maneja los más modestos caudales, y el financista que administra los más cuantiosos de un Estado rico poderoso.

El Presupuesto no es más que la previsión de las necesidades y recursos, y como su objeto final es el balance de los unos y las otras, es, pues, evidente lo imperioso de poderlo mirar en conjunto á cada instante para mantenerlo en equilibrio. Toda división de sus partidas; toda dispersión de sus elementos homogéneos, contribuye á la oscuridad y á la confusión.

Poco importa que los gastos sean nuevos y transitorios, ó antiguos y permanentes; lo que hay que saber es, que hay tales entradas y tales gastos y que ellos deben equilibrarse. La distinción deberá hacerse en vista de su categoría y no de la eventualidad. Esta última es relación de una época con otra, y el presupuesto es la vida financiera de un año independientemente de los demás.

El Presupuesto debe relacionarse con la vida fiscal diaria; es su indispensable control, y en la marcha de cada día están mezcladas y son tan urgen-